

Cabildo Ordinario del día 13 de Junio de 1831}

Segundo punto

En segundo lugar por dicho Sr. Presidente se me mandó dar cuenta de un oficio dirixido á este Ayuntº con fecha diez del corriente por el Sr. Alcalde Mayor de Yecla solicitando de esta Corporación se sirba manifestarle á la mayor brevedad posible si existe en esta Villa el Alcalde Mayor de ella Dº Juan Olalla Sánchez, con lo demás contenido; y en su vista y teniendo presente lo que resulta del Expediente por el ante dicho Sr. Regente en virtud de la ausencia del espresado Alcalde Mayor, que he puesto de manifiesto con la resultancia delos informes tomados por el mismo Sr. Regente delos bienes libres que ha dejado por su fallecimiento el fiador del ante dicho Alcalde Mayor; se acordó: que el espresado oficio del de Yecla se una á continuación en este Libro Capitular para que obre sus efectos, que se conteste su recibo si ahun no se ha verificado informando que el referido Dº Juan Olalla Sánchez se ausentó de esta Villa enla madrugada del día veinte y ocho de Mayo último habiendo oficiado al Regidor Decano diciendo que tenía que pasar á la Villa de Montealegre para ebacuar unas Diligencias del Rl. Servicio, esperaba se sirbiese quedar encargado dela Rl. Jurisdicción de esta Villa hasta su regreso, habiéndose llebado entonces, y antes, todos los trastos y ropas con que tenia amueblada su casa, y uno de los carros delos dos que mantiene al camino: Que dicho Regidor Decano ya encargado de la Rl. Jurisdicción ofició al Alcalde Mayor de Montealegre para que le dijera si era cierto que el de esta Villa había pasado y se encontraba en aquella despachando en Comisión, quien ha contestado con fecha de 7 del corriente, que dicho Dº Juan Olalla Sánchez se había presentado en Montealegre en uno de los días dela semana anterior, habiendo sido su permanencia tan momentánea que no había llegado á veinte y quatro oras, sin saberse á fondo la dirección que tomó en su salida, que por cartas y otras positibas noticias se sabe que dicho Dº Juan Olalla Sánchez se halla en Madrid en donde tiene á su tío Dº Martín Sánchez oficial de la Aduana de dicha Corte, y una taberna ó Almacén de bino en la calle de Sn. Millán: Que el suso dicho no ha dejado en esta Villa bienes ni efectos algunos, y sí muchas trampas y responsabilidades: Que su fiador lo fue Pedro Ramírez Santa quien falleció en el año mil ochocientos veinte y ocho, sin otros bienes libres que una porción de tierras de secano en diferentes pedazos enla ombria dela Raja de este término con bastante parte de Casa Cortijo de dicha Labor y una parte de casa en esta Población y calle del Barranco, pero que de estos bienes debe deducirse el quarto que la muger del Pedro Ramírez legó á su hija Águeda, y del que fue usufructuar el padre, y todos se hallan aun pro-indibiso y en partes embargadas por el Alcalde Mayor de Cieza para el pago de ciertas Costas en que fue condenado el de esta Villa.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



Calle del Barranco, posteriormente de la Tercia y en la actualidad Esteban Tomás.

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares. Libro nº 12, 1826-31.

Asunto: Fuga del Alcalde Mayor de la Villa Dº Juan Olalla Sánchez.